

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 43635** *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Resolución de 20 de mayo de 2010, por la que se declara inadmisibile el recurso extraordinario de revisión interpuesto por D. José María Sánchez-Moliní Montes contra la O.M. de 17 de junio de 1998, aprobatoria del deslinde del tramo de costa de unos 3.220 metros, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). Ref. ADM/09/11/SC/0001535.*

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada:

"Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales, e informe favorable emitido por la Abogacía del Estado del Departamento, ha resuelto declarar Inadmisibile, el recurso extraordinario de revisión interpuesto por D. José María Sánchez-Moliní Montes, para impugnar la O.M. de 17 de junio de 1998, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa de unos tres mil doscientos veinte (3.220) metros de longitud, comprendido entre la urbanización Las Redes y el dique Norte de Puerto de Sherry, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), acto administrativo que se confirma por ser ajustado a derecho.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional."

Madrid, 13 de diciembre de 2010.- El Coordinador de Área. José Ramón Martínez Cordero.

ID: A100091193-1